

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O-1-1958

FRANQUEO  
CONCERTADO

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

### PRECIO DE SUSCRIPCION

500 pesetas al año; 300 semestre; 200 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TECNICA DE LA CONSTRUCCION

#### Devolución de fianza definitiva

Habiéndose iniciado el expediente de devolución de la fianza definitiva que garantiza el cumplimiento del contrato de ejecución de las obras Iglesia Parroquial de Belmonte de Miranda, (Asturias), constituida en la Caja General de Depósitos, sucursal Oviedo, el 19 de diciembre de 1968 por el contratista de dichas obras don Tomás Zapico Fernández, mediante el depósito necesario en metálico número 3460 de entrada y 42796 de registro por un importe de 89.760 pesetas, se hace ello público mediante este anuncio, de orden del Ilmo. señor Director General, a fin de facilitar a los Organos que sean competentes, o a las personas que están legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de dicha fianza, en su caso, de conformidad con lo prevenido en la Ley de Contratos del Estado y disposiciones complementarias.

Madrid, 13 de octubre de 1971.  
El Jefe de la Sección, R. Gómez Pizarro.

Administrativo Provincial, de 31 de agosto de 1971, dictada en la reclamación número 231 y sus acumuladas 319, 320 y 368 de 1971, contra liquidaciones giradas por el Ayuntamiento de Oviedo, por contribuciones especiales por obras en la calle de Milicias Nacionales.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 15 de octubre de 1971.—  
El Secretario.

el fallo que, en su caso, recayere en dicho pleito, a fin de que comparezcan en autos en el término improrrogable de cinco días, personándose en forma, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y parales el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

En Avilés a trece de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

### DE CASTROPOL

#### Cédula de notificación

En cumplimiento de lo acordado en autos de juicio universal de testamentaría por fallecimiento de don Domingo Pérez Rey y esposa doña Josefa López Martínez; del hijo de ambos, don José Pérez López y esposa, doña Josefa García Fernández y del nieto de los primeros, don Jesús Pérez Pérez, instados a nombre de doña Benigna Méndez Pérez, por la presente se hace saber a las personas interesadas en tales herencias que a continuación se indican, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado por término de ocho días las operaciones particionales de las herencias de dichos causantes, llevadas a cabo por el contador partidario designado el Letrado don Rafael Domínguez Rodríguez, vecino de esta villa.

Las personas a quienes se hace la notificación son las siguientes: don Walter Pérez Cao, don Jorge José Pérez Cao, y doña Edelmira Cao Pedreira, como herederos o interesados en la herencia de don José María Pérez García y don Ricardo Pérez García, don Gervasio Pérez García, doña Benigna Pérez García, don José María Méndez Pérez y don Antonio Méndez Pérez y para el caso de que pudiera haber fallecido alguno de estos últimos citados, se hace tal notificación a

sus herederos o a quienes se consideren con derecho a sus herencias.

Castropol, ocho de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

### DE GIJON

#### Edicto

Don Fernando Vidal Blanco, Magistrado Juez de Instrucción número uno de los de Gijón y su partido.

Hago saber: Que por providencia dictada con fecha veinticinco de junio de mil novecientos setenta y uno en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 591 de 1968, seguido en este Juzgado contra José Gómez Codesal, por el delito de imprudencia, para hacer efectivo el pago de las costas procesales tasadas por la superioridad con cargo a dicho penado, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, por término de ocho días, los bienes embargados al mismo, que son los siguientes:

Unico.—Motocicleta, marca Montesa, matrícula O-22.813.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la sala audiencias de este Juzgado el día ocho de noviembre de mil novecientos setenta y uno, a las once horas, regirán las siguientes normas:

Primera.—El tipo de subasta será el de tres mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El vehículo se encuentra depositado en el Garage Casa

## JUZGADOS

### DE AVILES

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez en providencia dictada con esta fecha en juicio declarativo de mayor cuantía 102/71 promovido por don José María García López, mayor, casado, mecánico y vecino de Piedras Blancas, representado por el Procurador señor Lastra Guardado, contra don Francisco García López y otros, representados por los Procuradores señores Cuesta González y Antón Bravo, respectivamente, y contra todas aquellas personas que pudieran tener interés protegible por derechos adquiridos por los actos a que la litis se refiere, sobre nulidad de negocio realizado en 7 de agosto de 1968 en escritura pública otorgada ante el Notario de Avilés, don José Manuel de la Torre y García Rendueles entre los demandados don Francisco García López y don Eladio Alberdi Fernández, respecto a la venta de la finca "El Picueto" por aquél a éste y otros extremos, por medio de la presente se llama por segunda vez y emplaza a todas aquellas personas desconocidas para la parte demandante e inciertas que pudieran ser afectadas por

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### AUDIENCIA

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

#### Anuncio

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 280 de 1971 por el Procurador don Armando Argüelles, en nombre de don José Juan García-Barbón y Castañeda, contra resolución del Tribunal Económico

Luis, de Pumarín, donde podrá ser examinado por todos aquellos a quienes interese participar en el remate.

Dado en Gijón a cinco de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

Don Severino Martínez Armada  
Secretario Letrado del Juzgado  
Municipal número uno de Gijón.

Doy fe: Que en ejecución de sentencia dictada en el juicio verbal de faltas seguido ante este Juzgado con el número 983/69 por lesiones, se ha practicado tasación de costas cuyo tenor literal es el siguiente:

Tasación de costas (según Decreto de 18 de junio de 1959):

Por registro asunto D. C. 11: 20 pesetas.

Por diligencias previas artículo 28 Tf.ª 1.ª: 15 pesetas.

Por juicio artículo 28 Tf.ª 1.ª: 200 pesetas.

Por Médico-forense artículo 6.º Tf.ª 5.ª: 125 pesetas.

Por oficio a Comisaría de Policía D. C. 6.ª: 50 pesetas

Por 3 exhortos librados D. C. 6.ª: 150 pesetas.

Por 3 exhorto cumplimentados artículo 31 Tr.ª 1.ª: 75 pesetas.

Por 2 citaciones por BOLETIN OFICIAL de la provincia: 100 pesetas.

Por ejecución artículo 29 Tr.ª 1.ª: 30 pesetas.

Por reintegro de las diligencias: 150 pesetas.

Por Mutualidad Judicial: 150 pesetas.

Por dieta-locomoción Agente Judicial Bilbao número 3, D. C. 4.ª: 55 pesetas.

Por dieta-locomoción Agente Judicial Bilbao número 4, D. C. 4.ª: 75 pesetas.

Por indemnización a los condenados a Angel Lete: 500 pesetas.

Por multa impuesta a Miguel Dual Dual: 1.000 pesetas.

Asciende la anterior tasación de costas, s. e. u. o. a la figurada cantidad de 2.695 pesetas que abonarán los condenados de la siguiente forma: Miguel Dual Dual, 1.565 pesetas. Miguel Nicolás Cortina, 565 pesetas y Juan José Picón Albiac, igual cantidad de 565 pesetas.

Concuerda con su original a que me refiero.

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de vista a los condenados conforme a la Ley, expido la presente en Gijón a tres de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

Don Luis Alonso Prieto, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Gijón.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 231 de 1970, seguidos a nombre de Interket, S. A. contra Confecciones Socoa, S. A., con domicilio en Gijón, acordé sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los siguientes bienes inmuebles embargados a la sociedad ejecutada:

1.—Departamento número uno o sótano comercial izquierda F-dos de la casa número cincuenta y uno de la calle Campo Sagrado de Gijón; es un local de negocio sito en la planta de sótano, con acceso al mismo por el patio de manzana. Ocupa sesenta metros cuadrados y linda: derecha desde ese frente, con sótano centros F de la misma casa; izquierda con sótano F uno derecha de la casa número 49 de dicha calle; esbaldada con patio de manzana; y frente, con muro de contención sobre la calle Campo Sagrado; tiene acometida eléctrica. Le corresponden cinco enteros 56 centésimas por ciento en relación con el valor de la casa y elementos comunes. Inscrita al tomo 614, folio 106, finca 4.229. Tasada en ciento cincuenta mil pesetas.

2.—Departamento número dos o sótano comercial centro F-dos de la casa número cincuenta y uno de la calle Campo Sagrado de Gijón; es un local de negocio sito en la planta de sótano con acceso al mismo por el patio de manzana. Ocupa sesenta metros cuadrados; linda, frente, con muro de contención sobre la calle Campo Sagrado; derecha, desde ese frente, con sótano F-dos derecha de la misma casa; izquierda, con sótano F-dos izquierda; esbaldada, con patio de manzana. Tiene acometida eléctrica. Le corresponde una cuota de participación en el total valor de la casa y elementos comunes, de cinco enteros 56 centésimas por ciento. Inscrita al tomo 614, folio 109, finca 4.221. Tasada en ciento cincuenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el próximo día veintiséis de noviembre, a las doce de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para la subasta el de valoración de los bienes, según se hizo constar en la descripción de cada uno.

2.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercio.

3.ª—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del

Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta.

4.ª—No se ha suplido la titulación.

5.ª—Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes (si las hubiere) al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gijón a cinco de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

Don Antonio Martín García, Juez Sustituto del Juzgado Municipal número 3 de los de Gijón,

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición número 165-1971, seguidos a instancia de don Emilio Loredo Alonso, contra don Severino García Iglesias, sobre reclamación de 25.507 pesetas, recayó la siguiente

#### Providencia

Juez Sr. Martín García, Gijón a nueve de octubre de mil novecientos setenta y uno. Dada cuenta. Emplácese al demandado don Severino García Iglesias y notifíquese la demanda a su esposa doña María Jesús Argüelles Alvarez a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, por edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en el improrrogable plazo de seis días comparezca el mismo y conteste la demanda si lo estima procedente, con la advertencia de que si así no lo hiciera seguirá el juicio en su rebeldía.

Y a los efectos acordados, expido este edicto en Gijón a nueve de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

#### DE MIERES

##### Cédula de citación

Cumpliendo lo ordenado por el Sr. Juez Municipal de Mieres en proveído de hoy, dictado en desahucio en precario promovido por doña Pilar Alvarez Fernández, contra otros y don José Escobar Moro, mayor de edad, casado, obrero, en ignorado paradero, se cita a éste para que a las once del día diez del próximo noviembre, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la villa, a fin de asistir como demandado a tal juicio; previéndole que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que la ley señala.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, libro la presente en Mieres a quince de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

#### DE OVIEDO

Don Luis Antonio Pueyo Ayneto, Secretario del Juzgado Municipal número dos de Oviedo,

Certifica: Que en actuaciones de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado por orden público contra Manuel Herrera Requena, de treinta y ocho años, casado, albañil, hijo de Francisco y Manuela, natural de Madrid y con domicilio el día de autos en Avilés, calle de Marcos Torriello, número 15, primero, izquierda y en la actualidad en paradero ignorado, con el número 190/71, por resolución de esta fecha se acordó notificarle la tasación de costas recaída, dándole vista por término de tercer día, así como requerirle para que en el plazo de cinco días comparezca voluntariamente en este Juzgado al objeto de hacer efectivas sus responsabilidades económicas impuestas, apercibiéndole que en su defecto se procederá a su conducción por la Fuerza Pública.

#### Tasación de costas

Derechos registra y tramitación D. C. 11 y artículo 28 D-18-VI-59: 120 pesetas.

Diligencias previas, artículo 28: 15 pesetas.

Cumplimiento de nueve exhortos, artículo 31: 225 pesetas.

Ejecución, artículo 29: 30 pesetas.

Reintegro y pólizas de Mutualidad D. C. 21: 255 pesetas.

Multa impuesta: 500 pesetas.

Total: 1.145 pesetas.

Corresponde abonar al condenado la cantidad de "mil ciento cuarenta y cinco pesetas".

Para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos oportunos, expido la presente que firmo y sello en Oviedo a catorce de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

#### Cédula de citación

En providencia dictada con esta fecha en el juicio verbal de faltas número 617 de 1970, que se instruye por este Juzgado por lesiones causadas por atropello, el señor Juez Municipal número 1, don Hermenegildo González Menéndez, acordó citar como lo verifico a medio de la presente, al lesionado Ernesto González Rodríguez, de 38 años, soltero y vecino de La Ronda (Coaña), de esta provincia y hoy en paradero ignora-

do, para que a las once y media horas del día dieciséis de noviembre próximo comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Quintana, número 7-1.º, a la celebración del juicio verbal de faltas correspondientes, con el apercibimiento que de no verificarlo con las pruebas de que intente valerse, incurrirá en la responsabilidad consiguiente y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que le sirva de citación exiéndolo y firmo la presente en Oviedo a quince de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

— : —

#### Edicto

Don Jaime Barrio Iglesias, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Oviedo,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y en autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Guillermo Riestra Rodríguez, en nombre y representación de don Felipe Rivas Prieto, contra don José Carrera Alija, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

- 1.—Una máquina marca Faema, modelo Aristo, de 4 grupos, completa para café, 52.000 pesetas.
- 2.—Un molino para café marca Mobba, modelo cafetería, 12.000 pesetas.
- 3.—Una cortadora Mobba, modelo Egara, 250, 13.500 pesetas.
- 4.º Dos freidoras Mobilfrit, de 16 litros, 24.000 pesetas.
- 5.—Una cocina marca Fagor, modelo 4420, 32.000 pesetas.
- 6.—Un exprimidor marca Lomi, en acero inoxidable, 4.500 pesetas.
- 7.—Una coctelera marca Lomi, con vaso inoxidable, 2.300 pesetas.
- 8.—Un lava vajillas Jemi, modelo GS22, 58.000 pesetas.
- 9.—Una lavadora Crolls, polimática, A. 6, 27.000 pesetas.
- 10.—Una centrifuga Crolls, modelo I. 328, 14.000 pesetas.
- 11.—Un botellero Mobba, modelo BM. 200 zincor, 12.000 pesetas.
- 12.—Un televisor marca Pye, modelo F.900, 11.000 pesetas.
- 13.—79 sillas estilo castellano en cuero Guerson, 43.450 pesetas.
- 14.—40 mesas de distintos tipos, 32.000 pesetas.
- 15.—25 metros de sofá, 37.500 pesetas.
- 16.—6 muebles plateros en madera y estilo castellano, 24.000 pesetas.
- 17.—Dos bargueños de un cuerpo, en madera, 5.000 pesetas.
- 18.—Dos mostradores barra de diez metros cada uno, 20.000 pesetas.

19.—70 cubiertos restaurante, pesetas 30.000.

20.—150 servicios cafetería, pesetas 30.000.

21.—mesa de oficina en hierro y formica, 4.000 pesetas.

22.—Máquina de escribir Hispano Olivetti, Lexicón 80, 4.000 pesetas.

23.—Máquina sumadora eléctrica, 5.000 pesetas.

24.—El derecho de traspaso del local destinado a cafetería, que tiene una superficie aproximada en planta de ochenta metros, con altillo y semisótano, sito en Avenida de Galicia, número 3, bajo, que tiene una renta mensual de 20.000 pesetas. De conformidad con su estructura, materiales, emplazamiento y renta mensual y de acuerdo con los índices de valores medios en la zona, que se puede considerar de primera, el derecho de traspaso se valora en 1.600.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta se celebrará el día 5 de noviembre y hora de las 12 de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado.

Segunda.—El tipo de subasta será el de la tasación efectuada por el perito nombrado por el Juzgado.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por ciento del tipo de subasta.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Quinta.—En cuanto al derecho de arriendo y traspaso no se aprobará el remate hasta que no transcurran 30 días de la notificación al dueño del inmueble, sin que haya ejercitado el derecho de tanteo.

Dado en Oviedo a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO

Por acuerdo de la D. G. de Impuestos de fecha 28 de septiembre 1971, se ha admitido a trámite la solicitud de Convenio Fiscal para la exacción del Impuesto Especial de bebidas refrescantes y jarabes, para el año de 1972, correspondiente a la siguiente agrupación:

Fabricantes de Bebidas refrescantes

Los contribuyentes que en el ámbito territorial mencionado, y en las condiciones adecuadas para ser in-

cluidos en el convenio ejerzan como actividad principal o única la correspondiente a la agrupación solicitante, y no figuren en el censo presentado por ella, podrán solicitar su inclusión en el mismo, mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda, dentro de los diez días hábiles siguientes al de inserción de este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los contribuyentes integrados en la agrupación referida, que no deseen formar parte del convenio solicitado, harán constar su renuncia por escrito, ante el Delegado de Hacienda, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicación de este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Oviedo, 8 de octubre de 1971.—El Administrador de Tributos.

— : —

Por acuerdo de la Dirección General de Impuestos de fecha 28 de septiembre de 1971, se han admitido a trámite las siguientes solicitudes de Convenios Fiscales para la exacción del Impuesto sobre el Lujo, por el año de 1972:

Comercio de Peletería y prendas de piel.

Joyería, Platería, Relojería, etc.

Objetos artísticos y de adorno.

Flores naturales y artificiales.

Los contribuyentes que en el ámbito territorial mencionado, y en las condiciones adecuadas para ser incluidos en el convenio, ejerzan como actividad principal o única la correspondiente a alguna de las agrupaciones solicitantes, y no figuren en el censo presentado por ella, podrán solicitar su inclusión en el mismo mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de inserción de este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los contribuyentes integrados en una de las agrupaciones referidas, que no deseen formar parte del convenio solicitado, harán constar su renuncia por escrito, ante el Delegado de Hacienda, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicación de este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Oviedo, 8 de octubre de 1971.—El Administrador de Tributos.

#### ADMINISTRACION PRINCIPAL DE ADUANAS (Gijón)

Expediente: D. F. R. número 53/71.

Esta Admón. pone en conocimiento de don Jan M. Dolinski, de ignorado paradero, que como consecuencia de haber sido infringidos

los preceptos legales artículo 17 de la Ley de Importación temporal de automóviles de 30 de junio de 1964, con el vehículo Chevrolet-Corvaire, matrícula 674-RC-77, ha resuelto imponerle la multa de mil doscientas pesetas (1.200 ptas.) y la obligación de reexportar el automóvil en el plazo de treinta días contados a partir del pago de la multa impuesta.

Dicha cantidad deberá hacerse efectiva en la caja de esta Aduana, en el plazo de quince días a partir del recibo de la presente comunicación.

Contra dicho acto administrativo pueden recurrir en vía económico-administrativa ante la Junta Arbitral de Aduanas de la provincia de Oviedo, en el plazo de quince días, a partir igualmente del recibo de la presente notificación.

Gijón, 14 de octubre de 1971.—El Administrador Principal.

— : —

Expediente: D.F.R. número 38/71.

Esta Admón. pone en conocimiento de don Pedro Arnaldo Ocaso Silva, de ignorado paradero, que como consecuencia de haber sido infringidos los preceptos legales artículo 17 de la Ley de importación temporal de automóviles de 30 de junio de 1964, con el vehículo marca Fiat, 1.500 matrícula MT-3078, ha resuelto imponerle la multa de seis mil pts. (6.000 pesetas), y la obligación de reexportar el vehículo en el plazo de treinta días contados a partir del pago de la multa impuesta.

Dicha cantidad deberá hacerse efectiva en la caja de esta Aduana, en el plazo de quince días a partir del recibo de la presente comunicación.

Contra dicho acto administrativo pueden recurrir en vía económico-administrativa ante la Junta Arbitral de Aduanas de la provincia de Oviedo, en el plazo de quince días, a partir igualmente del recibo de la presente notificación.

Gijón, 14 de octubre de 1971.—El Administrador Principal.

#### JEFATURA DE COSTAS Y PUERTOS DEL NORTE

##### Deslindes

Terminado por la Comisión mixta nombrada al efecto el expediente de deslinde de un tramo de costa de Vega de Armental, sito entre la finca de herederos de don Avellino González y el camino de la Isla Entreseca, así como el de la zona de dominio público de dicha

isla, término municipal de Navia (Oviedo), solicitado por Celulosas de Asturias, S. A. (CEASA), se hace público que, en las oficinas de esta Jefatura de Costas y Puertos del Norte, Castelar, 47, entresuelo, Santander, se hallan de manifiesto durante el plazo de 30 días hábiles a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial", de la provincia de Santander, las actas y plano del deslinde de referencia, con todo lo actuado, a los efectos de las reclamaciones escritas que en esta Jefatura pudieran presentarse.

Santander, 15 de octubre de 1971. El Jefe de Costas y Puertos del Norte, Francisco J. Arbeloa.

— : —

Terminado por la Comisión Mixta nombrada al efecto el expediente de deslinde de terrenos de dominio público de un tramo de costa de la margen derecha de la ría de Navia, próximos al paraje "El Pandín", término municipal de Navia (Oviedo), solicitado por don José María Gutiérrez López, se hace público que en las oficinas de esta Jefatura de Costas y Puertos del Norte, Castelar, 47, entresuelo, Santander, se hallan de manifiesto durante el plazo de 30 días hábiles a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, las actas y plano del deslinde de referencia, con todo lo actuado, a los efectos de las reclamaciones escritas que en esta Jefatura pudieran presentarse.

Santander, 15 de octubre de 1971. El Jefe de Costas y Puertos del Norte, Francisco J. Arbeloa.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE CABRANES

##### Edicto

Aprobada por la Corporación Municipal, la modificación de la Ordenanza Fiscal número 26 por suministro de agua potable para usos domésticos e industriales, señalando nuevos tarifas, se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos promover las reclamaciones que estimen oportunas, las

cuales se presentarán en esta Secretaría.

Cabranes, 13 de octubre de 1971. El Alcalde.

#### DE CASTRILLON

##### Anuncios

Don Magín Queralt Miranda, en nombre y representación de "Ros Roca, S. A.", de Madrid, solicita la devolución de fianza prestada por razón del contrato del suministro de un camión especial para el servicio de recogida domiciliar de basuras, lo cual se hace saber, en cumplimiento de lo que dispone el párrafo 1.º del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales a quienes creyeren tener algún derecho exigible al contratista, por el citado contrato, para que en el plazo de quince días presenten las reclamaciones que se estimen oportunas.

Piedras Blancas (Castrillón), 13 de octubre de 1971.—El Alcalde.

Complemento del anuncio de "concurso de adquisición de terrenos para Matadero municipal"

En el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 231, del día 8 de octubre de 1971, se omitió la siguiente cláusula:

Condiciones del terreno.—El terreno habrá de estar situado en el término municipal de Castrillón, dentro de un radio de tres kilómetros de la capital del concejo Piedras Blancas, y habrá de estar calificado como de "Tolerancia industrial" o "Zona rural", dentro del Plan de Ordenación Urbana.

Plazo presentación de plicas.—Dicho plazo, se empezará a contar a partir de la publicación de este complemento del anuncio anterior, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Castrillón, 13 de octubre de 1971. El Alcalde.

#### DE LANGREO

##### Anuncios

Por acuerdo de la Comisión municipal Permanente, de fecha 5 del actual, se anuncia por segunda vez, por haber quedado desierta la primera, la subasta de "reparación y ensanche del camino desde Barrio Triana hasta La Formiguera", por un presupuesto de 164.000 pesetas.

El anuncio íntegro de esta convocatoria se ha publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia,

número 210 correspondiente al día tres de septiembre.

Consistoriales de Langreo, 11 de octubre de 1971.—El Alcalde.

— : —

La Comisión municipal Permanente acordó aprobar presupuesto y proyecto de "construcción de colector de alcantarillado en Pando", con imposición de contribuciones especiales.

Lo que se hace público para general conocimiento de los propietarios afectados con la advertencia de que durante un plazo de quince días a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal los respectivos expedientes, pudiendo, durante ocho días más presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes conforme a lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

Consistoriales de Langreo, 13 de octubre de 1971.—El Alcalde.

### Anuncios no Oficiales

#### COLEGIO OFICIAL DE AGENTES COMERCIALES DE OVIEDO

##### Edicto

Por hallarse en situación de morosidad en el pago de las cuotas colegiales y de previsión, los Agentes Comerciales que a continuación se detallan, en cumplimiento de las disposiciones reglamentarias, se procederá a la anulación de sus carnets profesionales con fecha 30 de noviembre de 1971.

Número del colegio, 1029; nombre, don Agustín Capín Alonso; carnet número 67.939.

1444, don José María Richard Grandio, 99.445.

1547, don Raimundo Peña Iglesias, 76.470.

1852, D. Salvador Martínez Rodríguez, 128974.

1866, don Marcelino Lobón González, 129781.

2115, don José Luis Díaz Fernández, 146.801.

2118, don José Luis González Fanjul, 146.804.

2123, don Luciano R. Martínez Soto, 147979.

2196, Jesús Natal García, 150593  
2213, Antonio Martínez García-Vidal, s/n.

2264, don Luis Lobo García, sin número.

2276, don Valeriano Riestra Álvarez, 155032.

2277, D. Enrique López Álvarez sin número.

2279, don Manuel Fra Casabella, sin número.

2296, don César Luis Ania García, sin número.

2302, don José M Labrador Bode, 155.044.

2347, don José L. Tamargo González, 155070.

2368, don Ramón Díaz Álvarez, 155085.

2382, don Miguel Paredes Herranz, 157814.

2454, don Luis A. Rodríguez García, 162255.

Lo que se comunica para general conocimiento y conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Régimen Interior de este Colegio.

Oviedo, 18 de octubre de 1971.—El Secretario, Víctor Corcobado Rodríguez.—V.º B.º El Presidente, Averilc Calvo Gallego.

#### CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

##### Sucursal de Mieres

Anuncio de extravío de libreta

Habiéndose extraviado la libreta de ahorro vista número 11.248, abierta a nombre de doña Carmen Rabago Martínez, se pone en conocimiento del público en general que si, transcurridos 30 días a partir de la fecha de este anuncio, no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de la misma, quedando anulada la original a todos los efectos.

Mieres, 11 de octubre de 1971. El Delegado.

#### BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

##### Sucursal de Oviedo

Habiendo sufrido extravío en poder de sus titulares la imposición a vencimiento fijo, número 5.469, expedida por esta Sucursal con fecha 24-3-60, a nombre de doña Pilar López Alonso y doña Avelina Alonso Rodríguez, indistintamente, se hace público que, transcurrido un mes a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sin recibir reclamación de tercero, se expedirá nueva imposición a vencimiento fijo duplicada, anulándose la primitiva y quedando el Banco exento de responsabilidad.

Oviedo, 16 de octubre de 1971.—El Director.